



Gobierno Regional de Piura
 DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° **0243**-2019/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

PIURA **12 ABR 2019**

VISTO:

El Escrito de Registro N° 01175 de fecha 21 de febrero 2019, Informe N° 151-2019/GOB.REG.PIURA-440010-440015-440015.02 de fecha 28 de marzo de 2019 y Escrito de Registro N° 01383 de fecha 28 de febrero de 2019, y demás actuados que hacen un total de cincuenta (50) fojas útiles.

CONSIDERANDO:

Que, con RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 0512-2016/GOBIERNO REGIONA PIURA-DRTyC-DR de fecha 14 de junio 2016 en el Artículo Primero se Resuelve, Autorizar al Establecimiento de Salud GLOBAL MEDIC CORPORATION S.A.C para que funcione como Establecimiento de Salud encargado para la toma de exámenes de Aptitud Psicosomática para la obtención de Licencias de Conducir de vehículos automotores en las diferentes Categorías.

Que, Mediante Escrito de Registro N° 01175 de fecha 21 de febrero 2019 la Administrada ELISA LEON APONTE, en su calidad de Gerente General del Centro Medico GLOBAL MEDIC CORPORATION S.A.C, comunica a esta Dependencia que el profesional Responsable de Evaluación Clínica por motivos personales ya no dispone de tiempo para continuar laborando en esta institución, por lo cual se hace necesario el incremento de un profesional responsable de las evaluaciones clinicas para cubrir el citado puesto.

Que, teniendo en cuenta que mediante expediente de Registro N° 01175 ha solicitado la Incorporación de una médico para que supla las labores del Responsable de Evaluación Clínica, designando a la médico cirujano **XENIA YSABEL SANCHEZ TIRADO HUATAY**, para tal efecto adjunta el Original del Baucher RP46605799 por el importe de S/ 42.10 soles efectuados al Banco de la Nacion, Curriculum Vitae documentado de la mencionada profesional y Certificado de Habilitación Profesional expedida por el Colegio de Medicos del Perú N° 014198.

Que, el presente requerimiento se encuentra contemplado en el TUPA Institucional Procedimiento N° 65 Dirección de Transporte Terrestre – Unidad de Circulación y Seguridad Vial **MODIFICACIÓN DE TERMINOS DE RESOLUCION DE AUTORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTO MEDICO** detallando para este caso los requisitos que los administrados deben presentar y el monto a pagar por derecho de trámite del procedimiento administrativo. Asimismo el presente requerimiento se encuentra tipificado en el Decreto Supremo N° 007-2016 y sus modificatorias Decreto Supremo N° 026-2016-MTC ítem b) del Artículo 45° que a la letra dice “comunicar a la DRTyC las actualizaciones y modificaciones de operación y el staff medico autorizado en (...)”.





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° **0 2 4 3** -2019/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR
PIURA **1 2 ABR 2019**

Que, la Unidad de Circulación y Seguridad Vial ha evaluado y analizado el expediente, determinándose que el Centro Medico GLOBAL MEDIC CORPORATION S.A.C ha cumplido con presentar los requisitos establecidos en el numeral 65 del TUPA de la Entidad, así como también el requerimiento se encuentra contemplado en el D. S N° 007-2016-MTC y su modificatorias D.S N° 026-2016-MTC Item b) del Artículo 45, razón por la cual se emitió el Informe N° 151-2019/GOB.REG.PIURA-440010-440015-440015.02 de fecha 28 de marzo 2019, concluyendo que lo solicitado por el Establecimiento de Salud deviene en PROCEDENTE y recomendando la Modificación de los Terminos de la RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 0512-2016/GOBIERNO REGIONA PIURA-DRTyC-DR de fecha 14 de junio 2016; y en ese sentido INCORPORAR a la médico cirujano **XENIA YSABEL SANCHEZ TIRADO HUATAY** identificada con DNI N° 42162394 al Staff Médico de GLOBAL MEDIC CORPORATION S.A.C.



Que, conforme a lo señalado en el numeral 4.2.4 del Artículo 4° del D.S N° 007-2016-MTC y sus modificatorias D.S N° 026-2016-MTC corresponde a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Piura, proceder a la modificación peticionada, existiendo sobre el particular opinión de la Unidad de Circulación y Seguridad Vial a través del Informe N° 151-2019/GOB.REG.PIURA-440010-440015-440015.02 y proveído del Director de Transporte Terrestre de fecha 29 de marzo 2019 donde dispone UCySV "continuidad de trámite e impresión de Resolución Directoral Regional".

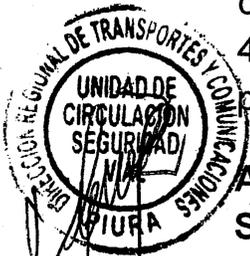
Con la visación de la Dirección de Transporte Terrestre, Oficina de Asesoría Legal y Unidad de Circulación y Seguridad Vial.

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por Ordenanza Regional N° 348-2016/GOB.REG.PIURA-CR de fecha 1 de Abril 2016 y las facultades otorgadas por Resolución Ejecutiva Regional N° 360-2019/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 11 de abril 2019.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Centro Médico GLOBAL MEDIC CORPORATION S.A.C. la modificación de su Staff Médico e incorporar a la médico cirujano **XENIA YSABEL SANCHEZ TIRADO HUATAY** identificada con DNI N° 42162394 y C.M.P. N° 49444 a su STAFF MÉDICO, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER a la médico cirujano **XENIA YSABEL SANCHEZ TIRADO HUATAY** identificada con DNI N°42162394 como Responsable





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

de Evaluación Clínica del Establecimiento de Salud GLOBAL MEDIC CORPORATION S.A.C.

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° **0243** -2019/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

PIURA **12 ABR 2019**



	CARGO	NOMBRE y APELLIDOS	DNI N°	N° COLEGIATURA
1	Responsable de Evaluación Clínica	XENIA YSABEL SANCHEZ TIRADO HUATAY	42162394	49444

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal Web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones www.drTCP.gob.pe



ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a la parte interesada en su domicilio ubicado en Calle Los Ceibos número 320 Urb. Santa Isabel Piura, haciendo de conocimiento a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Piura, Dirección General de Transporte Terrestre, Dirección de Circulación y Seguridad Vial – MTC, Superintendencia de Transporte de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, Dirección de Transporte Terrestre – Piura, Unidad de Circulación y Seguridad Vial y Unidad de Fiscalización de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Piura, debiendo inscribirse la presente en el Registro Administrativo correspondiente.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

Ing. Cesar O. A. Nizama Garcia
DIRECTOR REGIONAL
C.I.P. 84568